

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Solicitud de Aprehesión y Entrega de Garantía Mobiliaria
Rad. 11001400305320210024200

Acreditado que fue inmovilizado el vehículo de Placas **VPP – 54D**, cumplida la finalidad de la orden de captura, la Juez Resuelve:

Decretar la terminación de la Solicitud de Inmovilización de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo del vehículo de Placas **VPP – 54D** de propiedad de Rosa Leidy Giraldo, proceso promovido por Moviaval S.A.S.

Ordenar la entrega del vehículo inmovilizado al acreedor mobiliario. Líbrese comunicación al Representante Legal del parqueadero al que fue trasladado.

Levantar la orden de captura o inmovilización del referido vehículo.

Archivar diligencias, cumplido lo anterior.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 024 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>14 de Febrero de 2023.</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--

